



PROCESO : DISMINUCIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS Y REGULACION DE VISITAS
DEMANDANTE : DAVID MAURICIO MONCALEANO SIERRA
DEMANDADO : ALEXA YESENIA BASTIDAS PANTOJA
RADICADO : 2021-00334

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de septiembre de 2021. Al Despacho la presente demanda informando que hay solicitud pendiente de resolver. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y 133 y s.s. del Código la Infancia y la Adolescencia, se dispone:

ADMITIR la presente demanda de DISMINUCIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS, REGULACION DE VISITAS y CUSTODIA y CUIDADO PERSONAL que por intermedio de apoderado judicial presentó el señor DAVID MAURICIO MONCALEANO SIERRA contra ALEXA YESENIA BASTIDAS PANTOJA respecto de su hijo DAVID ALEJANDRO MONCALEANO BASTIDAS.

De la demanda y sus anexos córrase traslado al demandado por el término de diez (10) días.

A la presente demanda désele el trámite establecido para los procesos VERBALES SUMARIOS.

Notifíquese a la Procuradora de Familia y a la Defensora de Familia.

En atención a lo manifestado por el apoderado del demandante, en donde manifiesta desconocer el lugar de notificación física y/o electrónica de la demandada ALEXA YESENIA BASTIDAS PANTOJA, por secretaría y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, realícese el emplazamiento de la mencionada demandada haciendo la inscripción en el Registro Nacional de personas emplazadas.

Se reconoce personería al abogado GREGORIO ESTEBAN TORO BARRERA para que actúe como apoderado judicial de la demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 40 del 28 DE SEPTIEMBRE DE
2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVARES
Secretaria